

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA VIS
DEMANDANTE: BLEIDY CASTELLANOS CANO y MARINA CASTELLANOS CANO
DEMANDADO: CARMEN ELISA CEDIEL DIAZ
RADICADO: 68001-3103-004-2012-00141-01

CONSTANCIA; Pasa al despacho el presente proceso, informando al señor Juez lo resuelto por superior, sírvase proveer.
Bucaramanga, 11 de febrero de 2021

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
REF.: 2012-00141-01

Revisada la foliatura encuentra el despacho que el Honorable Tribunal Superior Judicial de Bucaramanga en la providencia fechada el trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), desató el recurso de apelación propuesto por la parte demandada al interior del proceso de la referencia, disponiendo la confirmación de la Sentencia de primer grado, esto es, la que se profirió día 30 de octubre de 2017 por esta dependencia Judicial.

En orden a lo expuesto y en concordancia con el artículo 329 del C.G.P., el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

R E S U E L V E

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo dispuesto por el **Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil-Familia** mediante sentencia del día trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021) dentro del proceso VERBAL DE PERTENENCIA (VIS), instaurado por las señoras BLEIDY CASTELLANOS CANO y MARINA CASTELLANOS CANO contra CARMEN ELISA CEDIEL DIAZ.

SEGUNDO: Por Secretaría, procédase con la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 14 del 01 de marzo de 2021

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ea9fb7673f05b2eb00e8d88a93977434aaca538c98a0930e43f94c0c3cb7ce4

Documento generado en 26/02/2021 12:28:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>